

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17065 REAL DECRETO 969/1995, de 9 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Teodoro Sabras Farias, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de junio de 1995,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Teodoro Sabras Farias, Magistrado, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por cumplir la edad legalmente establecida el día 14 de julio de 1995, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

17066 REAL DECRETO 970/1995, de 9 de junio, por el que se nombra a don Luis Loma-Osorio Faurie Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 31 de mayo de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 330.3 y 331 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 13.2 y concordantes de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y como consecuencia de la terna remitida por la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha resuelto nombrar a don Luis Loma-Osorio Faurie, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17067 ORDEN de 6 de julio de 1995 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 12 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 115, del 15), se anunció convocatoria para la provisión,

por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Convocatoria: Orden de 12 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Embajada de España en Rabat

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Vicecanciller. Nivel: 24. Desierta.

Consulado General de España en Sao Paulo

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Canciller. Nivel: 24. Puesto de procedencia: MAE, Representación permanente ante UE, Bruselas. Nivel: 22. Complemento específico: 403.020 pesetas. Apellidos y nombre: Silva Mato, Josefina. NRP: 3368727457. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0620. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

17068 RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y la consiguiente baja en el servicio de don Antonio Hurtado Ricafort.

Vista la sentencia dictada el 21 de febrero de 1995, declarada firme por auto de 4 de abril de 1995, de la Audiencia Provincial de Badajoz, Sección Primera, por la que se condena al procesado Antonio Hurtado Ricafort, como autor de un delito de malversación de caudales públicos y sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de una año de prisión menor, inhabilitación absoluta por tiempo de seis años y un día, con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales e indemnización de 254.030 pesetas, más intereses legales de demora, a la Comisaría General de Documentación de la Dirección General de la Policía;